



BANDO

El Alcalde- Presidente de Castillo de Locubín, HACE SABER:

Con el fin de preservar la higiene urbana y fomentar una convivencia respetuosa entre vecinos y vecinas, se recuerda a los propietarios de perros y otras mascotas sus deberes y responsabilidades en los espacios públicos.

- **Sobre la circulación de animales en la vía pública**
Todos los perros deben ir sujetos con correa en todo momento. En el caso de perros considerados potencialmente peligrosos, será además obligatorio el uso de bozal y deberán ser conducidos con correa o cadena corta, evitando así situaciones que puedan causar temor, molestias o riesgos para otras personas.
- **Recogida de excrementos y limpieza de orines**
Es responsabilidad del/la propietario/a recoger los excrementos de su mascota y utilizar líquidos higienizantes en el caso de los orines.

La presencia de excrementos en la vía pública no solo perjudica la imagen de nuestra ciudad, sino que constituye un grave riesgo sanitario, especialmente para los niños y niñas, quienes pueden entrar en contacto directo con las superficies contaminadas durante sus juegos. Además, puede provocar caídas y accidentes por resbalones.

Recordamos que el incumplimiento de estas normas puede conllevar sanciones conforme a la normativa vigente.

Agradecemos la colaboración y el compromiso ciudadano para mantener entre todos un municipio limpio, seguro y respetuoso.

Castillo de Locubín, a 01 de agosto de 2025

Fdo.: Cristóbal Rodríguez Gallardo

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

